



DI-DGOPC: 33 2024

Buenos Aires, 10 OCT. 2024

VISTO:

El expediente administrativo EXP-OPC N°82/2024 - Contratación Directa (TES) N°14/2024 sobre ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente citado, se detalla la nómina de los artículos de librería necesarios para las oficinas de la OPC.

Que, en virtud del requerimiento, se confeccionó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y se cursaron las invitaciones a cotizar a cinco (5) empresas del ramo (fs. 6/10).

Que, conforme expresa el Acta de Apertura de fecha 30 de setiembre de 2024, se presentó un (1) solo oferente. El llamado fracasó por inadmisibilidad de la oferta presentada, por lo que se realizó un segundo llamado, cuya apertura se produjo el 08 de octubre de 2024, habiéndose presentado sólo la empresa ERRE DE S.R.L.

Que, se acompaña la propuesta económica de la firma ERRE DE S.R.L., cotizando lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ascendiendo su oferta a un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$794.974,26).

Que, se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva correspondiente y acompañado la garantía de mantenimiento de la oferta.

Que, lucen agregados la constancia de inscripción en AFIP, constancia de inexistencia de deuda ante AFIP, y comprobante de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, respectivamente.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica ha aconsejado se preadjudique la presente contratación a la empresa ERRE DE S.R.L. (CUIT N°30-59126775-9), por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$794.974,26), por tratarse de la única oferta presentada y ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que, se encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al Artículo 25, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01, sus modificatorias y complementarias, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°02/2018, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).



Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente,

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto en el art. 9° de la Ley N°27.343 y en el art. 6° de la Resolución CSP N°1/2018.

Que, el suscripto es competente para su dictado, de conformidad a lo dispuesto por el art.9 de la Ley N°27.343 y el artículo 6 de la Resolución CSP N°01/2018.

POR ELLO,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°14/2024 que tramita por Expediente EXP-OPC N°82/2024 sobre ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, conforme lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige el presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada precedentemente a la firma ERRE DE S.R.L., CUIT N°30-59126775-9, por un total de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$794.974,26)**.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 33 2024